COMANDO DE LA FUERZA AEREA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 4
Jefatura

ADENDA N° 1

Contratación Directa Nº 81/2015 "Adquisición de servicio de mantenimiento y reparación de acondicionadores de aire", con I.D. Nº: 298.576.

MODIFICAR ANEXO B QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

ANEXO B
Datos de la Contratación (DDLC)

23. Criterio para desempate de ofertas:

En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos, la convocante determinara cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la convocante y provista por el oferente en su oferta.

a. Se analizara el ratio de liquidez: aquella empresa que posea mayor % de liquidez será la empresa adjudicada habiéndose cumplido los demás requisitos de la carta de oferta.
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 años (2013 y 2014).

b. Si aun aplicando este criterio de desempate, existiera empate, la Convocante analizará el índice de endeudamiento de cada empresa, aquella que posea menor endeudamiento será la empresa adjudicada.
Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 años (2013 y 2014).

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
UOC. Nº 4

ROLANDO ANTONIO RODAS MARTINEZ
CAP AVL – JEFE UOC Nº 4